

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Abril.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios REY constitucional de España; á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 6 millones de pesetas al capítulo 23, *Material de carreteras*, de la Sección 7.ª del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales, correspondiente al año económico 1882 á 1883; aplicándose 2.700.000 al art. 1.º, *Obras nuevas por Administración*, y los 3.300.000 restantes al art. 2.º, *Gastos de reparación*.

Art. 2.º El importe del citado suplemento de crédito se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro en el caso de que los ingresos que se realicen como valores del presupuesto corriente no excedan á las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—YO EL REY.—El Ministro de Hacienda, Justo Pelayo Cuesta.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de Sanidad militar.

PROGRAMA

AL QUE HAN DE AJUSTARSE LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN PÚBLICA PARA INGRESAR EN EL CUERPO DE SANIDAD MILITAR EN PLAZAS DE FARMACÉUTICOS SEGUNDOS.

Conclusion. (*)

Operaciones químicas ó químico-farmacéuticas y analíticas designadas para la práctica del tercer ejercicio de oposición á plazas de Farmacéuticos segundos de Sanidad militar.

1. Acido nítrico monohidratado.—Su fórmula y composición.—Obtención del ácido nítrico cuadr hidratado.—Condiciones en que se debe operar y observaciones.—Propiedades de este ácido y reposición.

Determinar la pureza de un éter sulfúrico.—Qué alteraciones puede experimentar al contacto del aire y á qué clase de producto da origen.—Modo de reconocer los productos de la alteración y de una mala preparación.—Deducir del análisis si el éter en cuestión era puro ó no.

2. Acido clorhídrico líquido.—Fórmula, procedimiento de obtención.—Práctica de la operación.—Fenómenos.—Condiciones.—Grado de concentración que ha de tener el ácido clorhídrico.

Determinar la cantidad de morfina contenida en el opio que se propone.—Indíquese la composición inmediata del opio.—Idem las proporciones de morfina que contienen las diversas suertes comerciales.—Ensayos que sirven para averiguar la riqueza en morfina.—Hecho el análisis, manifiéstese la cantidad hallada.

(*) Véanse los números 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de este Boletín.

3. Oxido magnésico oficial.—Su fórmula y composición.—Su preparación.—Medios para reconocer cuándo la operación se haya terminado.—Fenómenos.—Condiciones.—Caracteres y reposición de este producto.—Breves indicaciones sobre la preparación y conservación del óxido magnésico hidratado.

Análisis de una harina de trigo para determinar si está alterada ó adulterada con la de otros cereales ó sustancias de origen mineral.—Modo de practicarlo.—Determinar la cantidad del gluten, almidón y salvado.—Señalar los caracteres que presenta la buena harina de trigo.—Deducir por la cantidad y calidad del gluten, almidón y salvado si la harina es buena, alterada ó falsificada, y si puede admitirse en la fabricación del pan para el soldado.

4. Oxido de zinc.—Fórmula.—Su preparación.—Práctica de la operación.—Fenómenos de la misma.—Caracteres y crítica.

Averiguar la cantidad de quinina que contiene una corteza de quina dada.—Manifiéstese cuál es el estado natural de la quinina en las cortezas.—Cuál la proporción en que se encuentra en las diversas suertes de quina.—Hecho el análisis, consígnese con exactitud la cantidad encontrada.

5. Oxido mercurio rojo.—Fórmula y composición.—Práctica de la operación por el método directo.—Idem descomponiendo un nitrado de mercurio.—Fenómenos correspondientes á ambos procedimientos.—Condiciones del producto.—Breves consideraciones sobre la preparación del óxido mercurio amarillo; caracteres que le distinguen del anterior y usos.

Dada una disolución salina de naturaleza mineral, determinar la de la base ó bases que contiene.—Detalles del procedimiento que se proponga seguir.—Resultado alcanzado.

6. Hígado de azufre.—Composición variable de este producto, según las proporciones de los cuerpos que se

emplean para su preparación y de la temperatura á que se opera.—Obtención del trisulfuro potásico hiposulfitado.—Práctica de la operación.—Fenómenos de la operación y caracteres del producto.—Grado de concentración que ha de tener el trisulfuro potásico líquido para el uso medicinal.

Investigación de la atropina en un líquido dado en que se sospeche su presencia.—Disolventes neutros más ventajosos para separar este alcaloide de las soluciones y modo de operar.—Reactivos que caracterizan la atropina.—Deducir clara y terminantemente si había atropina ó no en dicho líquido.

7. Kermes medicinal.—Método de obtención.—Procedimiento de Cluzel. Idem de Berzelius.—Práctica de las operaciones.—Fenómenos y condiciones de las mismas.—Caracteres del producto.—Teoría de la kermificación.—Constitución química del Kermes.—Aprovechamiento de las aguas madres del Kermes.

Averiguar si un chocolate que se propone contiene alguna sustancia extraña á su composición.—Indíquense las distintas especies de falsificaciones de que es objeto este alimento.—Dígame la composición cualitativa del ensayado y si es aceptable para el uso de los soldados convalecientes en los hospitales militares.

8. Cloruro férrico hidratado.—Grados de hidratación que se conocen y sus fórmulas.—Procedimiento de obtención.—Condiciones en que se debe operar.—Fenómenos que se observan en la operación.—Solución oficial de cloruro férrico.—Su preparación por el método de Adrián.—Grado de concentración que ha de tener.

Análisis de un vino determinado; su fuerza alcohólica; cantidad de extracto seco, glicerina y sulfato potásico; si la coloración es natural ó artificial y si ha sufrido ó no alguna alteración espontánea.—Indíquense las alteraciones y adulteraciones más frecuentes en los vinos.—Procedimientos más

ventajas para reconocerlas.—Deducir del análisis practicado si el vino es natural y puro alterado ó adulterado, y si es admisible ó no para el racionamiento del Ejército y de los enfermos militares.

9. Bromuro potásico.—Su fórmula y composición.—Su obtención.—Práctica de la operación.—Fenómenos.—Condiciones y caracteres del producto.

Investigación del ácido arsenioso en una sustancia dada.—Diversos procedimientos que se emplean para el descubrimiento del arsénico.—Procedimiento de Marsh.—Teoría.—Precauciones que han de observarse con el aparato de Marsh.—Examen de las manchas que se obtengan para comprobar la existencia del arsénico y distinguirlas de las de antimonio.—Deducir de un modo terminante si hay ó no arsénico en la sustancia presentada.

10. Ioduro potásico.—Su fórmula y composición.—Obtención.—Detalles de la operación.—Fenómenos y teorías.—Caracteres físicos y químicos de este producto.

Análisis de un vinagre.—Fraudes más comunes que se hacen en los vinagres.—Medios para descubrirlos.—Determinación de la cantidad de ácido acético por el procedimiento acidimétrico.—Deducir del análisis si el vinagre es puro ó ha sido objeto de algún fraude, y en este caso á qué cuerpo es debido y si es ó no admisible para la confección de los alimentos.

11. Ioduro mercurioso.—Su fórmula y composición.—Su preparación directa y por doble descomposición.—Ventajas del primer método é inconvenientes del segundo.—Caracteres del producto y usos de este medicamento.

Investigación del fósforo en una sustancia en que se sospecha su presencia.—Procedimiento de Mitscherlich.—Base de este procedimiento.—Su sensibilidad.—Descripción del aparato y modo de operar.—Sustancias que pueden disminuir ó imposibilitar los fenómenos de fosforescencia.—Deducir de los trabajos hechos si en la referida sustancia existía el fósforo.

12. Ioduro mercurico.—Composición y fórmula de este producto.—Métodos de preparación.—Caracteres de este compuesto, reposición y usos.

Análisis de una sustancia en que se sospecha la presencia del opio ó de las sales de morfina.—Tratamientos necesarios á que es preciso someter la sustancia sospechosa.—Reacciones especiales que acusan la presencia de la morfina.—Deducir de los trabajos analíticos realizados si en efecto hay opio ó sales mórificas en la sustancia ensayada.

13. Sulfato ferroso.—Su fórmula y composición.—Obtención.—Condiciones especiales en que hay que operar para obtener esta sal pura.—Caracteres del producto.—Indíquese el método de purificación del sulfato ferroso del comercio; dificultades que ofrece y necesidad que tiene el Farmacéutico de preparar esta sal para el uso interno.

Análisis de un pan.—Indíquese la

composición y caracteres de un buen pan.—Alteraciones y adulteraciones.—Modo de reconocerlas.—Determinar la cantidad de agua, de gluten, de sustancias minerales y la mezcla de fécula ú otras harinas, si las hubiere.—Concluído el análisis, consígnense las cantidades halladas de las referidas sustancias y manifiéstese si dicho pan es admisible para alimento del soldado.

14. Nitrado bismútico básico medicinal.—Fórmula con que representan este compuesto Berzelius, Janssen y Soubeirán y cuál parece ser la verdadera.—Procedimiento de obtención.—Práctica de la operación.—Inconvenientes de una loción demasiada prolongada.—Medio propuesto por Soubeirán para utilizar el producto que queda en los líquidos y fundamento de operar.

Reconocimiento de la carne muscular de vaca.—Caracteres exteriores y micrográficos de una buena carne.—Idem de una de malas condiciones.—Demostrar si procede de un animal degollado ó de uno sin sangar.—Idem si tiene ó no los principios en proporciones suficientes para servir de alimento.—Concluídos los ensayos necesarios, manifiéstese si la carne propuesta es admisible para alimento.

15. Nitrato argéntico cristalizado.—Fórmula y composición.—Obtención del nitrato de plata cristalizado.—Idem del fundido de color gris y blanco.—Detalles de los procedimientos.

Averiguar si el estañado de una vasija es de estaño puro ó tiene plomo.—Cuidados que requiere la operación mecánica de separar el estaño si la vasija es de cobre.—Tratamiento del estaño separado.—Reactivos que deben emplearse para reconocer y distinguir los metales que nos ocupan.—Deducir del análisis practicado si el estaño en cuestión es puro ó es una aleación y si las vasijas estañadas con dicho metal pueden servir ó no para la confección de los alimentos.

16. Fosfato sódico neutro.—Su fórmula y composición.—Diversos procedimientos de preparación.—Obtención.—Observaciones de su preparación por doble descomposición.—Caracteres del producto.

Investigar la naturaleza del ácido orgánico que existe en una disolución salina.—Detalles de las manipulaciones y consecuencias del análisis.

17. Biarseniato potásico.—Fórmula y composición.—Obtención.—Práctica de la operación.—Detalles y fenómenos.

Reconocimiento de unas manchas al parecer de sangre que se encuentran en un objeto dado.—Medios espectroscópicos, micrográficos y químicos que se emplean para investigar la verdadera naturaleza de dichas manchas.—Fundamento de los medios del primero y segundo grupo.—Descripción de cómo se presentan los glóbulos ó discos rojos y blancos en la sangre fresca.—Idem en la sangre desecada.—Deducir de los ensayos practicados si las manchas son ó no de sangre.

18. Biantimoniato potásico.—Su fórmula.—Sinonimia y composición

probable.—Métodos de obtención.—Preparación.—Práctica.—Fenómenos.—Condiciones y caracteres del producto

Roconocimiento de una carne en que se sospecha la presencia de larvas de entozoarios ú otros gérmenes organizados.—Indíquese que afecciones parasitarias inutilizan las carnes para el consumo.—Caracteres exteriores y micrográficos para reconocer las carnes carbuncosas; las que contienen larvas de tenia y las triquinadas.—Concluído el reconocimiento, manifiéstese el parásito ó parásitos que se hayan hallado y dedúzcase si la carne en cuestión puede servir de alimento.

19. Preparación micrográfica de una carne dada.—Reseña de los aparatos y utensilios necesarios.—Reactivos y líquidos conservadores.

Averiguar si un aceite de olivas que se propone es puro.—Condiciones que caracterizan el aceite de olivas de primera clase.—Adulteraciones más frecuentes que se hacen en nuestro país.—Medios empleados para descubrir las falsificaciones y en particular el aceite de algodón.—Deducir de los ensayos practicados si el aceite en cuestión puede servir para aderezar el alimento.

20. Hipofosfito de sosa.—Su fórmula y composición.—Obtención.—Detalles de la operación y fenómenos.—Propiedades.—Caracter químico diferencial de un hipofosfito con un fosfito.

Determinar si existen gérmenes orgánicos y sus formas en el aire de una clínica del hospital militar ó en el del dormitorio de un cuartel.—Causas que contribuyen á la pronta alteración del aire limitado de un sitio habitado y cuerpos que lo vician.—Medios que se emplean para aislar y recoger los gérmenes orgánicos.—Manifestar como consecuencia del análisis si el referido es peligroso para la salud del soldado.

21. Narcotina.—Su procedencia.—Estado natural.—Método de obtención, propiedades.—Caracteres del producto.—Usos.

Determinar la composición de un líquido seroso, especificando primero la marcha que ha de seguirse según los diversos casos que pueden presentarse por razón de su procedencia.

22. Tartrato bórico potásico.—Sinonimia.—Fórmula.—Equivalente.—Propiedades.—Método de preparación.—Práctica de la operación.—Fenómenos, condiciones y caracteres del producto.

Determinar si existen gérmenes orgánicos y sus formas en el agua que se destina para el suministro de un hospital militar, cuartel ó campamento.—Causas que favorecen el desarrollo de los infusorios en el agua.—Manifestar si bajo este concepto el uso del agua analizada sería peligrosa ó no para la salud.

23. Tartrato férrico potásico.—Fórmula.—Métodos que se conocen para su obtención.—Detalles prácticos del método que se elija.—Condiciones que han de tenerse en cuenta y caracteres del producto.

Dado un líquido en que se sospeche la presencia de la estricnina, probar si realmente existe ó no.—Procedimiento más comunmente empleado y su fundamento.—Reactivos que caracterizan la estricnina.—Deducir con entero conocimiento de los trabajos hechos si dicho alcaloide existe ó no en el líquido ensayado.

24. Tartrato antimónico potásico.—Fórmula.—Equivalente.—Propiedades.—Expónganse los pormenores de su obtención.—Ecuaciones y caracteres del producto.—Indicaciones sobre el procedimiento de purificación del tártaro emético del Doctor Camps.

Determinar si el tocino ó una manteca de cerdo son de buena calidad.—Caracteres de una manteca de cerdo bien preparada.—Alteraciones y modo de reconocerlas.—Falsificaciones más comunes.—Medios para descubrirlas.—Caracteres del buen tocino fresco ó salado.—Parásitos que puede contener.—Manera de evidenciarlos.—Deducir de los ensayos y análisis practicados si pueden admitirse ó deben rechazarse para alimento del soldado.

25. Acetato potásico.—Sinonimia.—Fórmula.—Equivalente.—Métodos de obtención que se conocen.—Pormenores referentes á la práctica de la operación del procedimiento elegido.—Caracteres del producto.

Determinar la cantidad de cloro que contiene un hipoclorito de cal clorurado por el método de Gay-Lussac modificado por Fresenius.—Pormenores de la práctica de este método.—Cálculos.

26. Dextrina.—Su obtención.—Analogías y diferencias entre la dextrina, féculas y gomas.—Caracteres de la dextrina y sus aplicaciones á la Cirugía.

Ver si es puro el cloroformo objeto de una duda.—Manifiéstese que clase de alteraciones puede experimentar un cloroformo y qué falsificaciones suelen hacerse con él.—Medios para reconocer los productos resultantes de una alteración, los que pueden tener por efecto de una mala preparación y los procedentes de una falsificación.—Concluído el análisis, manifiéstese si es puro, y en caso contrario qué impurezas de las enunciadas contiene.

27. Eter nitroso alcoholizado.—Fórmula.—Equivalente.—Composición y sinonimia.—Procedimientos de obtención.—Detalles prácticos de la operación.—Fenómenos, condiciones, caracteres del producto y crítica.

Investigar si un café en polvo está mezclado con alguna otra sustancia extraña.—Enumérense las sustancias que se acostumbra mezclar con el café tostado y molido.—Modo de descubrir estas falsificaciones.—Digase si el café propuesto es puro, y de no serlo qué sustancia ó sustancias se le han mezclado y si debe admitirse ó rechazarse para uso del militar.

28. Iodoformo.—Composición.—Su fórmula racional.—Sus analogías con el cloroformo.—Preparación.—Detalles de la operación.—Caracteres del producto y crítica de los diversos procedimientos empleados.

Determinación de los elementos anormales que existan en una orina patológica.

29. Oleo-margarato de plomo.—Obtención.—Teoría de esta combinación.—Práctica de la operación.—Fenómenos y condiciones.—Caracteres del producto.

Dado un aguardiente, rom, coñac, etc., determinar su riqueza alcohólica.—Investigar si el alcohol empleado es de uva ó de cereales (alcohol amílico).—Averiguar si contiene éteres, acético ó butírico añadidos para imitar el gusto del rom ó coñac.—Deducir en vista de su composición si su uso puede ser perjudicial á la salud del soldado.

30. Esparadrapos.—Condiciones que ha de tener el tejido sobre el cual debe extenderse la masa emplástica.—Telas preferibles.—Condiciones de la masa y detalles prácticos de la operación.—Aspecto que ha de presentar un buen esparadrapo.—Acción del oxígeno del aire sobre el mismo y precauciones para su conservación.

Dada una disolución salina de base orgánica, determinar la naturaleza de ésta.—Marcha que se propone seguir.—Concluido el análisis, consígnese el éxito obtenido.

31. Papeles epispásticos.—Clase de papel que ha de emplearse.—Forma previa que ha de dársele.—Naturaleza de los excipientes en que se disuelven ó suspenden los principios medicinales, según que se trate de preparar papeles epispásticos; idem esparadrápico; id. químicos.—Modo de aplicar la capa de sustancia medicinal según los casos.—Pormenores de la preparación de papeles epispásticos.

Distinción cualitativa de las tintas de un manuscrito en el que se sospecha la sustitución de alguna hoja ó la falsificación de algunas cifras, palabras ó líneas.

32. Bitartrato potásico.—Su fórmula y estado en la naturaleza.—Procedencia y naturaleza química del tártaro crudo.—Teoría y práctica de su purificación.—Caracteres del bitartrato potásico y usos.

Determinar las cantidades de azúcar y manteca de una leche.—Procedimiento operatorio.—Adulteraciones principales.—Reconocimiento de sus alteraciones y adulteraciones.—Terminado el análisis y en vista de las cantidades de azúcar y manteca encontradas, manifestar si debe aceptarse ó rechazarse como alimento del militar enfermo ó convaleciente.

33. Citrato férrico.—Composición.—Preparación.—Detalles del método operatorio.—Caracteres del producto.—Usos.

Ensayos para averiguar la pureza del ioduro potásico.—Cuerpos que ordinariamente suelen impurificarle.—Medios que se emplean para descubrirlos.—Deducir del análisis práctico si el ioduro propuesto es ó no puro, y en caso de no serlo, si las sustancias que lo impurifican, atendida su cantidad y calidad, proceden de una mala preparación ó de una mezcla fraudulenta.

34. Citrato de magnesia esponjoso.

—Generalidades sobre el citrato de magnesia neutro, dando á conocer sus métodos de preparación.—Detalles del procedimiento que se proponga seguir.

—Caracteres del producto y aplicaciones.

Ensayo de un petróleo.—Composición del petróleo.—Cítense los hidrocarburos que se reducen á vapor á una temperatura inferior á 35°, formando con el aire mezclas explosivas y si pueden acompañar ó no al petróleo que se destina al alumbrado.—Temperatura á que debe entrar en ebullición un buen petróleo.—Su densidad.—Procedimiento y aparato más ventajoso y rápido para averiguar las condiciones del petróleo.—Terminado el ensayo, manifiéstese si el petróleo dado reúne ó no las condiciones para alumbrado de los cuarteles, hospitales ú otras dependencias militares.

35. Emetina.—Su estado natural.—Obtención de la emetina medicinal.—Composición, caracteres y usos.—Breves indicaciones sobre el procedimiento de obtención de la emetina pura.

36. Salicilato de sosa.—Composición y fórmula.—Obtención.—Práctica de la operación.—Detalles de la misma.—Caracteres del producto y usos.

Averiguar la naturaleza de las fibras que componen el tejido de las prendas del soldado ó de las ropas de cama del hospital militar.

37. Pirofosfato de hierro citramoniaco.—Su composición.—Obtención.—Caracteres.—Virtudes y usos.

Averiguar la naturaleza de las materias colorantes de las prendas del uniforme del soldado y de las ropas de los hospitales y cuarteles, distinguiendo si están teñidas con sustancias tóxicas.

38. Alcanfor mono-bromado.—Composición.—Preparación.—Decoloración.—Caracteres del producto y usos.

Análisis de un cálculo ó de un sedimento unitario.

39. Piroxilina.—Propiedades.—Métodos de obtención.—Práctica de la operación.—Fenómenos.—Condiciones.—Caracteres del producto y crítica.

Averiguar si una bebida ó una sustancia alimenticia contienen ácido salicílico, bórico, ó sus sales, adicionados con el fin de asegurar su conservación.

40. Extracto oleoso de opio.—Pormenores del procedimiento de obtención de este producto medicinal.

Investigar si un sulfato de quinina es ó no puro.—Cítense los cuerpos con que suelen mezclarle.—Medios de reconocerlos y aislarlos.—Detalles de las operaciones que han de practicarse para este objeto.—Hecho el análisis, deducir si es puro, y en caso de no serlo qué sustancia ó sustancias la impurifican.

Madrid 28 de Marzo de 1883.—Aprobado.—M. Campos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 764.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales para cubrir el cupo de consumos y cereales que corresponde á este pueblo en el próximo año económico de 1883-84, el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados han acordado el arriendo de los derechos á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, á cuyo fin se celebrará la primera subasta en las Casas Consistoriales el día 28 del actual y hora de las once de su mañana, y caso de no presentarse ningun licitador se celebrará una segunda y última subasta el día siguiente 29 á la misma hora, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Figuerola 14 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Roig.

Núm. 765.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados, toda vez que el resultado de los encabezamientos parciales ha sido negativo, se saquen á pública subasta en venta libre todas las especies de consumos para cubrir el cupo correspondiente á esta villa en el próximo año económico de 1883 á 84, bajo el tipo del encabezamiento y recargos que la Instrucción autoriza, se anuncian dos subastas al efecto para los días 24 y 30 del mes actual y horas de once á doce de la mañana, en la Sala Capitular de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tivenys 14 de Abril de 1883.—El Alcalde Presidente, Juan Piñol.

Núm. 766.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados, toda vez que el resultado de los encabezamientos parciales ha sido negativo, se saquen en pública subasta en venta libre todas las especies de consumos para cubrir el cupo correspondiente á esta villa en el año económico de 1883 á 84, bajo el tipo del encabezamiento y recargos que la ley autoriza, se anuncian las subastas que en número de dos tendrán lugar los días 20 y 25 del mes actual, de once á doce de la mañana, en la Sala Capitular de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Arnes 15 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 767.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira.

Acordado por esta Corporacion de mi presidencia y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las es-

pecies de consumos para cubrir el cupo de aquel impuesto correspondiente al año económico de 1883 á 84 por no haber dado resultado los encabezamientos parciales, se celebrará en esta Casa Consistorial el día 22 del actual y hora de once á doce de la mañana la primera subasta, verificándose una segunda y última subasta el día 26 del mismo, en el local y hora señalados para la primera caso que en aquella no se presentase licitador, y todo con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pira 16 de Abril de 1883.—El Alcalde, P. O., Ramon Casés, Secretario.

Núm. 768.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafort.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales, se arriendan con libertad de venta todas las especies de consumo para cubrir el cupo que corresponda á este pueblo en el año económico de 1883 á 84, celebrándose dos subastas las que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 22 y 29 de los corrientes, á las once de la mañana, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Blancafort 15 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Masalles.

Núm. 769.

Formada la matrícula de este pueblo perteneciente al año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto por los días de instrucción en la Secretaría de este Municipio para recibir las reclamaciones que se crean justas.

Blancafort 15 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Masalles.

Núm. 770.

El reparto de consumos perteneciente al actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, en donde permanecerá los días de instrucción, para que puedan reclamar en contra los que se crean agraviados.

Blancafort 15 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Masalles.

Núm. 771.

El padron de contribuyentes al impuesto en sustitucion al de la sal para el año económico de 1883 á 84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por los días que marca la instrucción para que puedan reclamar los que se consideren agraviados.

Blancafort 15 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Masalles.

Núm. 772.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados, toda vez que el resultado de los encabezamientos parciales ha sido negativo, se saquen á pública subasta en venta libre todas las especies de consumos para cubrir el cupo correspondiente á este pueblo en el año

económico de 1883-84, bajo el tipo del encabezamiento y recargos que la Instrucción autoriza, se anuncian dos subastas que tendrán lugar en los días 22 y 29 del mes actual, de once á doce de la mañana, en la Sala Capitular de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Freginals 15 de Abril de 1883.—El Alcalde, Bautista Simó.

Núm. 773.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar.

En esta villa se saca á pública subasta para el año económico de 1883 á 84, el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, y el de puestos públicos, bajo los tipos de tres mil pesetas el primero, y trescientas el segundo. El primer remate tendrá lugar el día 21 del actual, y el segundo el día 22 del mismo, de once á doce de su mañana, en los bajos de la Casa Consistorial.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para todos los que deseen enterarse.

Alcanar 16 de Abril de 1883.—El Alcalde, Adriano Castell.

Núm. 774.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins.

Debiéndose formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1883 á 84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten dentro el plazo de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Margalef, Pobla y Cornudella lo hagan saber á sus administrados terratenientes de éste.

Ulldemolins 12 de Abril de 1883.—El Alcalde, Francisco Figueras.

Núm. 775.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell.

Confeccionado el repartimiento de subsidio para el año económico de 1883 á 84, perteneciente á este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que puedan presentarse todas las reclamaciones que crean convenientes.

Botarell 15 de Abril de 1883.—El Alcalde, Lorenzo Roigé.

Núm. 776.

ADUANA DE SALOU.

Habiéndose, en esta Administracion, declarado de hecho el abandono de cuatro piezas tejido de algodón blanco,

llano hasta 25 kilos, detenidas por circular sin sello de marchamo el día 8 de Enero último á D. Benedetto Vitigiani, vendedor ambulante del indicado artículo, é ignorándose su paradero, se inserta esta resolución en el Boletín oficial de la provincia tres días consecutivos, para que interponga en esta Administracion dentro el plazo de veinte días, á contar desde el primer anuncio, la reclamacion que estime conveniente.

Salou 5 de Marzo de 1883.—El Administrador, José de Salvador.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de la villa del PLÁ en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Día 7 de Enero.—Se procedió por el Ayuntamiento al acto del llamamiento y declaracion de soldados del reemplazo de este año y á la revision de exenciones de los tres próximos pasados.

Día 14.—No hubo asunto de que tratar.

Día 21.—Se declaró á los mozos Antonio Balaña Rosell y José Canela Poch, números 6 y 12 del reemplazo de este año, excluidos del servicio militar activo y destinados á la reserva por hallarse respectivamente comprendidos en las exenciones que señalan los artículos 92 y 93 de la ley y en virtud del expediente que ambos han instruido.

Día 28.—Acordóse nombrar á Don Enrique Reñina Castanera, vecino de Madrid, por apoderado general del Ayuntamiento en sustitucion del que desempeñaba este cargo que cesa en este día.

Día 4 de Febrero.—En virtud del expediente instruido y por hallarse comprendidos en el párrafo 1.º del art. 92 de la ley, se declaran excluidos del servicio militar activo á los mozos Isidro Salas Grau y Ramon Vivó Anglés, números 2 y 15 del reemplazo corriente.

Día 11.—No hubo asunto de que tratar.

Día 18.—Se acordó nombrar como comisionado para la presentacion en Caja de los mozos del actual reemplazo á D. José Rabadá.

Día 25.—Acordó el Ayuntamiento hacer constar que no habia necesidad de instruir ningun expediente de prófugo por haberse presentado todos en Caja al día que les fué señalado. Tambien acordó prevenir á los responsables ó Ayuntamientos anteriores, rindan las cuentas de su administracion dentro el plazo de un mes, empezando por los del año 1878 á 79.

Día 1.º de Marzo.—Acordóse excluir del servicio militar activo al mozo Antonio Boronat Estalella, núm. 16, del reemplazo de este año y destinado á la reserva por haber justificado su exencion de tener otro hermano sirviendo en el Ejército.

Día 4.—Presentadas por el Concejal interventor las cuentas municipales de los años económicos de 1879-80, 1880-81 y 1881-82, acordó el Ayuntamiento

pasasen al Sr. Regidor Síndico para su censura. Asimismo se acordó admitir la renuncia que D. Sebastian Ferrer Esplugas hizo por retiro del cargo que desempeñaba de Secretario de la Corporacion, y anunciar su vacante por medio del Boletín oficial. Y por último se acordó proceder á la renovacion de la mitad de los individuos que componen la Junta pericial.

Día 11.—Examinadas las cuentas municipales de los años 1879-80, 1880-81 y 1881-82, acordó el Ayuntamiento prestarles su conformidad, mandando exponerlas al público por término de diez días.

Día 18.—Se acordó dar cumplimiento á la circular publicada por el Gobierno civil sobre uso de pesas y medidas del sistema métrico-decimal.

Día 25.—Se nombró por la Corporacion para desempeñar el cargo de Secretario del Ayuntamiento y Alcaldía el jóven D. José Ferrer Guimés, natural de esta villa, por reunir las circunstancias que fija el art. 121 de la ley Municipal.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporacion en sesion de 8 del corriente, de que certifico.

Plá 13 de Abril de 1883.—El Secretario, José Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, José Rabadá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 777.

Don Paulino Maldonado y Escolano, Abogado y Escribano Secretario del Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Certifico: Que en el incidente de pobreza promovido en este Juzgado por D.ª Raimunda Chambó, viuda de D. Juan Bautista Mulet, se ha dictado la sentencia que copiada á la letra dice así:

«En la ciudad de Tortosa á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y tres. El Sr. D. Julian de Losada y Pau, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido; en el incidente de pobreza reclamada por D.ª Raimunda Chambó, viuda de D. Juan Bautista Mulet, vecina de Barcelona, por carecer de bienes para costear los gastos que puedan ocurrírsele con ocasion de la testamentaria de los finados padres D. Ramon y D.ª Josefa Lluch con citacion del Ministerio Fiscal, Magdalena Chambó, D. Carlos Chambó y D. Ramon Chambó, y

Resultando que en la demanda presentada á este Juzgado en nueve de Octubre próximo pasado por el Procurador D. Felipe Tallada en representacion de su principal D.ª Raimunda Chambó, se manifiesta que la misma carece de toda clase de bienes ni rentas, lo cual se acredita con la certificacion acompañada con la propia demanda:

Resultando que dado traslado de la expresada demanda á D. Carlos de Chambó y Lluch, D.ª Magdalena Chambó, D. Ramon Chambó y al Ministerio Fiscal en representacion

de la Hacienda, fué evacuado por éste y por D. Carlos de Chambó y D. Ruperto Coton de Chambó, éste en representacion de su madre D.ª Magdalena Chambó por medio de su Procurador D. Antonio Olesa, y no habiéndolo hecho el Ramon Chambó le fué acusada la rebeldía, habiéndose seguido este incidente con respecto al mismo en los estrados de este Juzgado:

Resultando que el Ministerio Fiscal, D. Carlos Chambó y D. Ruperto Coton en la indicada representacion nada han alegado en contra del beneficio de pobreza solicitado:

Resultando que por la certificacion traída á los autos y prueba suministrada se ha justificado que la parte actora no posee ninguna clase de bienes ni rentas ni ejerce industria alguna que le produzcan el doble jornal de un bracero:

Resultando que se han observado las prescripciones legales en la sustanciacion de este incidente:

Considerando que por el Ministerio de la ley son pobres para litigar los que viven solo de rentas y cultivos de tierras cuyos productos estén graduados en una suma que no exceda de la equivalente al jornal de dos braceros, y de cuya renta segun queda dicho no disfruta la repetida D.ª Raimunda Chambó:

Considerando que por su hábito y demás signos externos cuya apreciacion somete la ley al Juzgado no puede tampoco considerársela rica:

Vistos los artículos quince, número treinta, seiscientos cincuenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil y las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de diez de Enero, diez y ocho de Febrero, veinte y nueve de Marzo y veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta;

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre á D.ª Raimunda Chambó y Lluch, viuda de D. Juan Bautista Mulet, con opcion á los beneficios que la ley concede á los de su clase, entendiéndose con la calidad de por ahora y sin expresa condena de costas y con sujecion á lo que está prevenido en la propia ley, publíquese esta sentencia en el Boletín oficial de esta provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julian de Losada.—Publicacion.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por S. S. estando celebrando audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha.—Tortosa cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y tres; doy fé.—L. Paulino Maldonado, Escribano.»

Lo transcrito concuerda con su original á que me remito. Y á los efectos prevenidos en la transcrita sentencia, libro el presente testimonio con el visto bueno del Sr. Juez en Tortosa á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.—Ldo. Paulino Maldonado.—V.º B.º—José M.ª Quinzá.